



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0389-2012/MPL-A-GM-GAJ

Lambayeque, julio 31 de 2012.

VISTO:

El Memorando N° 089/2012-MPL-A, remitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012/2012-MPL de fecha 26 de julio del 2012, se ha aprobado el Reglamento para las Elecciones de las Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Lambayeque, conforme lo dispone la Ley N° 28440.

Que, el Título II, artículo 2, dispone se constituya la Comisión Técnica Provincial, que tendrá a cargo la implementación de los Procesos Electorales de los Centros Poblados de la Provincia de Lambayeque, donde se realicen los comicios, la misma que estará conformada por trabajadores de esta Municipalidad.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado dispositivo Municipal, es necesario la conformación de dicha Comisión, a fin de que realice el Empadronamiento respectivo en los Centros Poblados que corresponda.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Provincial de apoyo para los Procesos Electorales de los Centros Poblados para la Elección de sus Autoridades Municipales, conforme lo dispone la Ley N° 28440, la misma que estará integrada de la siguiente forma:

- | | |
|--|------------|
| * SR. MANUEL ELÍAS MENENDEZ MAYANGA | PRESIDENTE |
| * ABOGADO FELIX MIGUEL RIVAS URUPEQUE | MIEMBRO |
| * SOCIOLOGO LUIS ARNALDO SANCHEZ ESCURRA | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- La referida Comisión realizará sus acciones conforme a lo dispuesto en el "Reglamento para las Elecciones de las Autoridades Municipales de los Centros Poblados", dando cuenta al termino de su gestión a este Despacho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

- Distribución:
 Interesados (03)
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Sala de Regidores
 OCI - GPP - GIU
 Ger. Administración y Finanzas
 Subgerencia de Contabilidad
 Subgerencia de Tesorería
 Subgerencia de Logística
 Subgerencia de Recursos Humanos
 Escalafón (03)
 Área de Asentamientos Humanos, Saneam. y Titulación
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Archivo (02)
 PARP/DDARP/MRU/emr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

Fco. Bolívar

RECIBIDO 01 AGO 2012





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



CENTRO POBLADO	DISTRITO
CAPILLA SANTA ROSA	LAMBAYEQUE
EL ROMERO	MORROPE
LA COLORADA	MORROPE
LA VIÑA	JAYANCA
SALITRAL	MOTUPE
TONGORRAPE	MOTUPE
MOCAPE	OLMOS
EL PUEBLITO	OLMOS
INSCULAS	OLMOS
ÑAUPE	OLMOS
CORRAL DE ARENA	OLMOS
CAPILLA CENTRAL	OLMOS
LA ESTANCIA	OLMOS
EL PUENTE	OLMOS

ARTICULO SEGUNDO.- En las elecciones que se convocan por la presente Ordenanza, se elegirá un (01) Alcalde y cinco (05) Regidores, quienes postulan en lista completa.

ARTICULO TERCERO.- Las elecciones que se convocan por la presente Resolución, se regirán por el nuevo Reglamento para elecciones de las autoridades municipales de las autoridades municipales de los Centros Poblados.

ARTICULO CUARTO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0383/2012-MPL-A-GM-GAJ de fecha 23 de Julio del 2012, publicada el día 30 de Julio del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OCI-GIU-GPP
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Area de Asentamientos Humanos
- SubGerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Archivo (02)
- PARP/DDDARP/MRU/emr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

RECIBIDO 31 JUL 2012